

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 1237

CASTRO, 28 de Diciembre de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°50 del 06.12.2017 del Concejo Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Administración de Servicio de Acomodación y Ordenamiento Vehicular de la ciudad de Castro, entre la I. Municipalidad de Castro, y el Club Social Cuerpo de Bomberos de Castro, el cual consta de nueve cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes.-



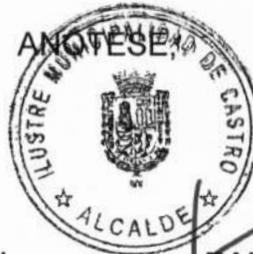
ARCHIVARSE.-

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
SECRETARIA (S)

PLP/AVH/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".



COMUNIQUESE

Y

PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)